DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MH/DA N° 334

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SERVIDORES"-PLURIANUAL- ID: 361.498.

Asunción, 15 JUL 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 10765/2019), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 213/2019, para la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SERVIDORES"-PLURIANUAL- ID: 361.498,** convocada por esta institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **14 del mes de junio del año en curso,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 35/2019**, donde se manifiesta que la Oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** para el ítem 1 y 4, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a la misma de acuerdo al siguiente detalle; el ítem 1 *por un monto de* ***G. 62.810.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil)*** IVA incluido *y el* ***Ítem 4*** *por un monto de* ***G. 463.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Cien Mil)*** *IVA incluido*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que, en el mismo instrumento se recomienda declarar desierto los **ítems 2 y 3**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación Nº 35/19, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contar con oferta alguna.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que, el Decreto Nº 5826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION

MHDA/RES/ar

EXPTE. SIME N° 10765/2019

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MH/DA N° 334

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADJUDICA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SERVIDORES"-PLURIANUAL- ID: 361.498.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 321/2019 de fecha 12 de julio de 2019.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/19 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SERVIDORES"-PLURIANUAL- ID: 361.498** convocada por este Ministerio y, en consecuencia adjudicar a la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.CA**, el ítem 1 *por un monto de* ***G. 62.810.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Ochocientos Diez Mil)*** IVA incluido *y el* ***Ítem 4*** *por un monto de* ***G. 463.100.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones Cien Mil)*** *IVA incluido*, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta., ***conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Art. 2°.- Declarar desierto los **ítems 2 y 3**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 35/19, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no contar con oferta alguna.

Art. 3°. Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019. Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y 2021, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de los años respectivos.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCION ADMINISTRATIVA – DIRECCION

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 277/2019

MHDA/RES/ar

EXPTE. SIME N° 10765/2019